



## MUNICIPALIDAD DE CASILDA

DESPACHO, 9 de junio de 2017.-

### DECRETO N° 0 6 0

#### VISTO:

La necesidad de ejecutar la obra: "Subestación transformadora y línea de baja tensión para la provisión eléctrica de calle Agrimensor Scalabrini Ortiz", y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 2622/15 que en su Art. 2 refiere "EXCEPTÚASE al D.E.M. al cumplimiento de las normas vigentes de contratación y presupuestaria derivadas de las obligaciones del Acta-Acuerdo que forma parte de la presente como ANEXO I", por ello,

El Intendente Municipal, en uso de sus facultades,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º) LLÁMASE** a Licitación Privada N° 007 /2017 para la ejecución de la obra: "Subestación transformadora y línea de baja tensión para la provisión eléctrica de calle Agrimensor Scalabrini Ortiz", según detalle que se encuentra en el Pliego de bases y condiciones y Pliego de cotización de materiales y mano de obra facilitado por la Empresa Provincial de la Energía.-

**ARTÍCULO 2º) CONVÓCASE**, entre otras que cuenten con habilitación de E.P.E., a las siguientes empresas para la presentación de sus respectivas cotizaciones:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>TELEFONO</u>
PELEGRINI MONTAJES	Darragueira 1409	Rosario	0341-4554754
INGENIERIA JORGE A. CRISTOFOL	Moreno 137	Hugues	02473-15-501860
MIGUEL NUSBAUM	F. L. Beltrán 3005	Casilda	03464-427875 03464-15-532555
GABE CONSTRUCCIONES	Moreno 2160	Zavalla	0341-4970241 0341-15-5037262

O toda aquella empresa que quiera cotizar que se haya notificado de esta licitación a través de nuestra página web y que este registrada en E.P.E.-

**ARTÍCULO 3º) LA** presentación de las propuestas deberán realizarse antes del día **26 de junio de 2017 a las 9:00 hs.**, y la apertura de las ofertas se llevará a cabo en Secretaría de Hacienda el día **26 de junio de 2017 a las 10:00 horas**, en acto público. En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización,



## MUNICIPALIDAD DE CASILDA

el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

**ARTÍCULO 4º) EL** presente Decreto, junto con el Pliego de bases y condiciones y pliego de condiciones y pliego de cotización de materiales y mano de obra, que forman parte del mismo, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación y serán girados a las empresas, pudiendo además ser consultados y/o retirados (en el caso de aquellas empresas que no lo reciban por notificarse a través de la Web), a partir del día **14 de junio de 2017**, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en el Departamento Compras y Suministros de la Municipalidad de Casilda, con domicilio en calle Moreno 1450 o a través de la Página WEB de la Municipalidad de Casilda [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar).-

**ARTÍCULO 5º) LA** presente licitación se efectúa en cumplimiento de la Ordenanza 2622/15, teniendo la Municipalidad de Casilda la función de facilitador de la obra.-

**ARTÍCULO 6º) LOS** fondos destinados para la provisión de los materiales serán afectados a la Partida Nº 1220205010000 "Obras Públicas de Iluminación" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

**ARTÍCULO 7º) SE** dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.18º de la ley 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitraré dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcrita en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".-

**ARTÍCULO 8º) CÚMPLASE**, comuníquese, publíquese y dese a D.M.-

**ERNANDO R. MATTER**  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

**Ernando SAMBRAIO**  
Secretario de Planeamiento  
Urbano, Vivienda y Producción  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

**Cont. Juan Pablo MASSETANI**  
Secretario de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



**Lic. Juan José SARASOLA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Casilda



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

---

**PLIEGO**

**DE**

**BASES**

**Y**

**CONDICIONES**



## MUNICIPALIDAD DE CASILDA

---

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PRIVADA N° 007/2017 – DECRETO N° 060/2017 EJECUCIÓN DE LA OBRA: SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA Y LINEA DE BAJA TENSIÓN PARA LA PROVISIÓN ELÉCTRICA DE CALLE AGRIMENSOR SCALABRINI ORTIZ

---

#### ARTÍCULO 1º) OBJETO:

La Municipalidad de Casilda llama a **Licitación Privada** para la ejecución de la obra: "Subestación transformadora y línea de baja tensión para la provisión eléctrica de calle Agrimensor Scalabrini Ortiz", según Pliego de bases y condiciones y Pliego de cotización de materiales y mano de obra facilitado por la Empresa Provincial de la Energía.-

Plazo de ejecución de la obra 30 días hábiles laborables desde inicio de la obra.-

#### ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS:

No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.-

b) Los inhabilitados por condena judicial.-

c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.-

d) Los que sufran inhabilitación general de bienes.-

e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.-

f) Quienes no se encuentren habilitados por la Empresa Provincial de la Energía.-

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.-

#### ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado y lacrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, con la inscripción:

**"MUNICIPALIDAD DE CASILDA - EJECUCIÓN DE LA OBRA: SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA Y LINEA DE BAJA TENSIÓN PARA LA PROVISIÓN ELÉCTRICA DE CALLE AGRIMENSOR SCALABRINI ORTIZ - LICITACIÓN PRIVADA N° 007/2017 - DECRETO N° 060/2017",**

---

y deberá contener:

**3.1.** El presente Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas, que podrá ser bajado desde la página web de esta Municipalidad de Casilda [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar), solapa Gobierno, transparencia y licitaciones.-

**3.2.** El formulario de oferta que deberá ser presentado en hoja membretada, escrito a máquina con la



## MUNICIPALIDAD DE CASILDA

---

firma del proponente consignando la cifra total en pesos, IVA incluido, en letras y números, sin enmiendas ni raspaduras.-

3.3. Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.-

3.4. Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP (página Web), debidamente firmado, con aclaración de la firma y sello del responsable y de Cajas Previsionales.-

3.5. Fotocopias autenticadas del Estatuto ó Contrato Social en el caso de Sociedades, y en el caso de Empresas unipersonales, se deberá indicar Razón social y Datos filiatorios del/los titular/es.-

3.6. Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal ó Sociedad Mixta.-

3.7. Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de la jurisdicción.-

3.8. El oferente debe poseer nota de la E.P.E. donde conste que concurrió al sitio de la obra y mantuvo entrevista con responsable del Área Técnica.-

3.9. Declaración jurada de conocimiento de la Ordenanza N°1653/08.-

### ARTÍCULO 4º) DE LA OFERTA:

4.1. LA forma de pago será: **ANTICIPO VEINTE POR CIENTO (20%) y CERTIFICACIONES MENSUALES por avance de obra pago 15 días de aprobación del certificado**, en todos los casos en pesos e incluyendo IVA.-

### ARTÍCULO 5º) APERTURA DE LAS OFERTAS:

5.1. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el Decreto N° 060/2017 del DEM. -

5.2. Se procederá a la apertura de las presentaciones efectuadas, constatándose el fiel cumplimiento de todos los requisitos exigidos conforme el Art. 3º) del presente.-

5.3. La falta de cualquier documentación solicitada implicará el rechazo de la oferta. -

### ARTÍCULO 6º) VALIDEZ DE LA OFERTA:

Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura.-

### ARTÍCULO 7º) ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

7.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses, total o parcial o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación de la **calidad, marca, precios, financiación, condiciones o disponibilidad del material**, cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

7.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas



## MUNICIPALIDAD DE CASILDA

presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

7.3 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

7.4 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.

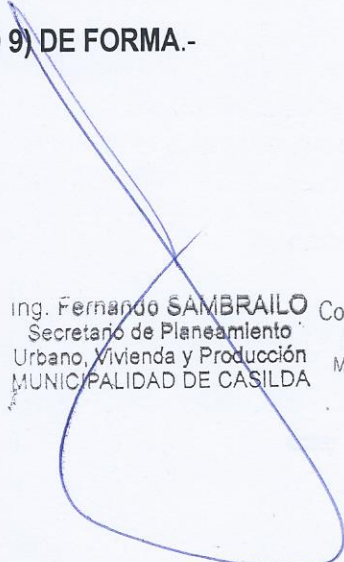
7.5 El DEM considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.

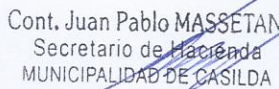
### ARTÍCULO 8º) DEL PAGO:

La Municipalidad hará efectivo el pago al concesionario del monto contractual de acuerdo con el Art. N° 8 del acta anexo de la Ordenanza N° 2622/17.-


### ARTÍCULO 9) DE FORMA.-

  
FERNANDO R. MATTEI  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

  
Ing. Fernando SAMBRAILO  
Secretario de Planeamiento  
Urbano, Vivienda y Producción  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
Cont. Juan Pablo MASSETANI  
Secretario de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



  
Lic. Juan José SARASOLA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Casilda

# PLIEGO TIPO

## COTIZACIÓN DE MATERIALES

Y

## MANO DE OBRA

**Solicitante:** Municipalidad de Casilda

**Ubicación:** Escalabrini Ortiz entre Spangemberg y 1° de Mayo –  
Casilda - Santa Fe



Energía de Santa Fe

---



## ***INDICE GENERAL***



EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

INDICE GENERAL	PAGINA
----------------	--------

1	Caratula de presentación	.....
2	Indice general	.....
3	Memoria descriptiva	.....
4	Especificaciones Técnicas Generales para Subestaciones Transformadoras Aéreas	.....
5	Especificaciones Técnicas Generales para Líneas Aéreas de Baja Tensión con Cables Preensamblados	.....
6	Croquis de obra	.....
7	Planilla de propuesta	.....
8	Hoja adjunta	.....
9	Planos de montaje	.....



Energía de Santa Fe

---



# **MEMORIA DESCRIPTIVA**



Energía de Santa Fe



## MEMORIA DESCRIPTIVA

**OBRA: "MONTAJE DE UN NUEVO PAT 13,2/0,400-0,231 KV DE 630 KVA Y REFORMA Y AMPLIACION DE RABT CON CONDUCTOR PREENSAMBLADO EN B° YAPEYÚ DE CASILDA."**

El presente Pliego tiene la finalidad de satisfacer de energía eléctrica a varios propietarios situados sobre calle Escalabrini Ortiz y mejorar y asegurar el servicio en un Sector de B° Yapeyú.

Los trabajos se llevarán a cabo en B° Yapeyú de Casilda, en los horarios y días a coordinar con el Sector Distribución Agencia Casilda a efectos de afectar en la menor medida posible a usuarios y en un todo de acuerdo con la Hoja Adjunta N° 1; croquis de obra; Catálogo de Tipos Constructivos Normales para Distribución de la E.P.E.S.F.; Catálogo de Materiales Normales de la E.P.E.S.F.; Formulario de Propuesta, ETG para Líneas Aéreas de Baja Tensión con cables preensamblados y ETG para Subestaciones Transformadoras Aéreas.